


MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"

39554 Puentenansa s/n, Rionansa (CANTABRIA)

C.I.F. P3900558B, Telf. 942 728238, Fax 942 728239, E-mail: administracion@mancomunidadnansa.net

DECRETO DE LA PRESIDENCIA



Considerando la convocatoria realizada por la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para constituir una bolsa de empleo destinada a realizar los contratos temporales que pudieran generarse para cubrir la plaza de **Educador/a Social** de la Mancomunidad de Municipios "Nansa"- Unidad Básica de Acción Social número 5.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido para ello, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 84, de 30 de abril de 2018.

Considerando que en fecha 16 de julio se procedió a la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, publicándose en el tablón de anuncios y página web de esta Mancomunidad, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación para la presentación de alegaciones o subsanación de errores, finalizando el citado plazo el día 24 de julio de 2018.

Considerando que durante el plazo concedido se ha presentado una alegación de subsanación de documentos, procediendo la admisión de dicha aspirante.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo:

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI

45750013 T
72065584 Y
72888948 Q
53598729 N
72129880 V
12399499 S
12768680 T
72063457 H
78932796 Q
20221381 B
12399299 E
12396851 N
09311433 K
72086457 H
53676776 C
20204130 X
09795203 D
72092649 T
71934247 E

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"

39554 Puentenansa s/n, Rionansa (CANTABRIA)

C.I.F. P3900558B, Telf. 942 728238, Fax 942 728239, E-mail: administracion@mancomunidadnansa.net

72099092 V
72143089 R
71426922 P
72098299 S
72084644 E
72172430 V
13745315 D
09432904 Y
72130567 Z
71945817 T
72132191 M
72135439 X
20213147 B
72086384 Z
71305968 B
76037591 M
72095925 X
72073199 P
72177696 Q
71662237 X
09279201 N
72102566 G
72087511 Z
71303063 G
11796757 B
71092156 F
72073333 G
31869555 L
72157445 M
72136332 Y
20189438 S
12754386 N
72100351 C
33989855 H

PERSONAS EXCLUÍDAS:

<u>DNI</u>	<u>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:</u>
10870792 A	NO PRESENTA TITULO
72149637 V	DOCUMENTACIÓN NO COMPULSADA
12755130 C	NO PRESENTA TITULO
12782150 S	NO APORTA CARNET DE CONDUCIR
72123837 T	NO PRESENTA TITULO

Segundo. El Tribunal se constituirá y valorará las solicitudes presentadas el día 2 de agosto de 2018, a las 9.00 horas en la sede de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"

39554 Puentenansa s/n, Rionansa (CANTABRIA)

C.I.F. P3900558B, Telf. 942 728238, Fax 942 728239, E-mail: administracion@mancomunidadnansa.net

Tercero. Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, así como en la página web de la misma.

Puentenansa, a 31 de julio de 2018

EL PRESIDENTE



Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

ANTE MI, LA SECRETARIA



Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

